



Lanús, 22 de abril de 2021.

DECRETO N° 1.001.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se establece en todo el territorio de Lanús la prohibición de entrega gratuita o con costo, de bolsas de polietileno, polipropileno o nylon, denominadas camisetas descartables, en todos los comercios cualquiera sea su rubro. El no cumplimiento de este artículo será tomado como una falta grave, (H.C.D. B-00037-20),

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril del año 2021, por la cual se establece en todo el territorio de Lanús la prohibición de entrega gratuita o con costo, de bolsas de polietileno, polipropileno o nylon, denominadas camisetas descartables, en todos los comercios cualquiera sea su rubro. El no cumplimiento de este artículo será tomado como una falta grave, (H.C.D. B-00037-20).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.115; por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo, fórmese expediente; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; tome conocimiento la Secretaría Jefatura de Gabinete; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Control Comunal.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente por STORNI Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL.27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.04.22 09:02:51 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.22
12:08:11 -03'00'